ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "PROTECCIÓN AL AMBIENTE", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 3 del mes de junio del año 2022, siendo las 12:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Medio Ambiente: Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Juan José Alva Sánchez, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) "Protección al ambiente", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante oficio número SMA/UIPPyE/22100002000000S/263/2022, de fecha 28 de junio del año en curso, signado por Juan José Alva Sánchez, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente, fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario (Pp) "Protección al Ambiente", se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cumple parcialmente con la lógica horizontal y vertical, conforme a lo establecido por la Metodología de Marco Lógico (MML).	Las unidades ejecutoras participantes en el Programa presupuestario, en coordinación con a Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o similar, analizarán y rediseñarán la MIR del Pp en estricto apego a la MML.	Reporte General de la MIR 2018, que contiene la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) evaluada. -Reporte General de la MIR 2021, en la que se realizaron las modificaciones en apego a lo establecido en la MML. **Anexo 1**
2	De igual manera, se encontró que algunos indicadores no cumplen con los criterios mínimos de diseño que se establecen en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Revisar y adecuar los Indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario, con el objeto que estos cumplan con los criterios CREMA {Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado).	-Formato "Condiciones para dar Cumplimiento a los criterios CREMA", el cual contiene las preguntas que permiten analizar el cumplimiento de los criterios de Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado descritas en la Guía para la Revisión del Cumplimiento de los Criterios CREMA. **Anexo 2**
3	Además, se encontró que el Programa presupuestario no cuenta con un mecanismo para dar atención a los hallazgos y recomendaciones de los Órganos Fiscalizadores.	Elaborar un Programa de Trabajo para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora {hallazgos y recomendaciones), con la finalidad de dar seguimiento a las emitidas por los Órganos Fiscalizadores y las que se deriven de los ejercicios de evaluación del desempeño.	-"Programa de Trabajo para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Ejercicio Fiscal 2022", con el que se dará seguimiento a las recomendaciones que se deriven de ejercicios de evaluación del desempeño. -Se generó el Oficio No. SMA/UIPPE/22100002000300S/02/2022, por el cual la Subdirección de Evaluación da a conocer al Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente, el formato de "Programa de Trabajo para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" y el "Programa de Trabajo para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Ejercicio Fiscal 2022". **Anexo 3**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	De igual manera, se observa que la determinación de metas se encuentra desvinculada del ejercicio del recursos, debido al desconocimiento de las áreas ejecutoras sobre la normatividad y del proceso presupuestario del Pp.	Implementar un programa de capacitación al personal responsable del diseño, operación y seguimiento de los indicadores, en materia de normatividad, ciclo presupuestario. Metodología del Marco Lógico, además del diseño y construcción de indicadores.	-Oficios por los cuales se invita a las Unidades Administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente, a cursar el "Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2022. -Oficios de respuesta en los que se envía la lista de servidores públicos inscritos al Diplomado. -Carátula del registro al "Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2022". -Capturas de pantalla de la plataforma en la que se cursa el "Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2022". **Anexo 4**

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Medio Ambiente, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado **"DE LA SECRETARÍA"** y **"DE LA CONTRALORÍA"**; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Protección al ambiente", correspondiente al PAE 2019.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser

utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE SECRETARIA DE FINANZAS

GLORIA SOLEDAD ÁLCALA ÁLCALA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

JUAN JOSÉ ALVA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta Complementaria de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Protección al ambiente", celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Medio Ambiente, a los 3 días del mes de junio del 2022.